

## **ACUERDO ODG/SE-94/17/12/2021**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 116, fracción VIII, de la Constitución Federal; 6, 67, párrafos primero y segundo, fracción IV, 80 de la Constitución local; 31 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9, 77, 78, 79, 80, 82, 87 y 90 de la Ley local de transparencia; 1, 6, fracciones I y II, 8, 10, 11, 19, fracción VIII y 81 del Reglamento Interior del Instituto, **se aprueba habilitar los días 20, 21 y 22 de diciembre de dos mil veintiuno en horario de las 09:00 a las 18:00, para realizar las notificaciones de los procedimientos que el Instituto substancia; así como para que sesione el Órgano de Gobierno, y para los procedimientos administrativos que realiza la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración de Finanzas de este Instituto.**

Las notificaciones serán realizadas por el medio que corresponda, **especificando que las mismas surtirán sus efectos a partir del primer día hábil siguiente.**

**SEGUNDO.-** En términos de los artículos 90 fracción I, 101 fracción XXXI de la Ley local de Transparencia, se aprueba que, para los efectos estipulados en el resolutivo PRIMERO del presente Acuerdo, se habilita al personal actuante adscrito a la Secretaría de Acuerdos a efecto de que se realicen las notificaciones a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, SICOM-SIGEM, vía correo electrónico y en su caso, notificaciones personales y por lista de acuerdos según corresponda a efecto de dar cumplimiento a la determinación adoptada.

**TERCERO.-** En términos del artículo 90 fracción I, 101 fracción IX de la Ley local de Transparencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo a la Secretaría de Acuerdos, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Datos Personales, Dirección de Transparencia y Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana para los efectos procedentes.

**CUARTO.-** En términos de los artículos 90 fracción I, 101 fracción IX de la Ley local de Transparencia, se instruye al Secretario Ejecutivo notifique el presente Acuerdo a la Unidad de Sistemas Informáticos, y la Dirección de Comunicación Social e Imagen, para que en uso de sus atribuciones, difundan la determinación en el portal institucional, y en las redes sociales del Instituto.

**QUINTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.